

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nro. R. 1700 -2015-UNSAAC.

Cusco, **15 SET, 2015**



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio Nro. 1001-2015-AASA-UNSAAC registrado con el expediente Nro. 55-950 cursado por el CPCC Gonzalo Acurio Moldiz, Jefe (e) del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, mediante el cual solicita se emita Resolución, aprobando el Proceso de Licitación Pública No. 015-2015-UNSAAC; asimismo se modifique e incluya en el Plan Anual de Contrataciones 2015 y se designe al Comité Especial para que lleve adelante dicho Proceso; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nro. R-0008-2015-UNSAAC, de fecha 09 de enero del 2015, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-PAC DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015**, cuyo contenido comprende entre otros el Tipo de Proceso de Selección, Objeto de Contratación, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a contratar, Unidad de Medida, Cantidad, Valor Estimado, Tipo de Moneda, Fuente de Financiamiento, Fecha Prevista de Convocatoria y Órgano encargado de las Contrataciones;

Que, a través del documento del Visto, el Jefe (e) del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita se modifique el anexo de la citada resolución, incluyendo en el Plan Anual de Contrataciones 2015 el Proceso de Licitación Pública Nro.015-2015-UNSAAC: "ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y MEDIO AMBIENTE FILIAL PUERTO MALDONADO Y LA FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA - UNSAAC", con Valor Referencial de S/. 742,948.50 Nuevos Soles, y con cargo a la: **Categoría Presupuestal**: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados; Programa: 0066 Formación Universitaria de Pre-grado, Producto: 2.088949 Mejoramiento de Infraestructura de Riego en la FAZ - UNSAAC, Secuencia Funcional: 0118, Cadena de Gasto: 26.32.999 Maquinarias, Equipos y Mobiliario de Otras Instalaciones, Fuente de Financiamiento: **Recursos Determinados**, asimismo con cargo **Categoría Presupuestal**: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados; Programa: 0066 Formación Universitaria de Pre-grado, Producto: 2.132612 Fortalecimiento de la Formación Profesional de la Facultad de Ciencias Forestales y Medio Ambiente Filial Puerto Maldonado - UNSAAC, Actividad: 6.000005 Adquisición de Equipos, Secuencia Funcional: 0075, Cadena de Gasto: 26.32.21 Máquinas y Equipos, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**, cuyo expediente de contratación ha sido aprobado por Memorándum Nro. 386-2015-DIGA-UNSAAC, asimismo solicita la aprobación del mismo y designación del Comité Especial que lleve adelante dicho proceso;


Que, al respecto el Art.9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección----";

Que, asimismo el Art. 31 del mismo cuerpo normativo, referido a la Competencia, señala que los Procesos de Selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de la Bases hasta la culminación del proceso. El Comité Especial es competente para: 1.- Consultar los alcances de la información proporcionada en el Expediente de Contratación y sugerir, de ser el caso, las modificaciones que considere pertinentes; 2.- Elaboración de las Bases; 3.- Convocar el Proceso; 4.- Absolver las consultas y observaciones; 5.- Integrar las Bases; 6.- Evaluar las propuestas; 7.- Adjudicar la Buena Pro 8.- Declarar Desierto; 9.- Todo acto necesario para el desarrollo del proceso de selección hasta el consentimiento de la Buena Pro; El Comité Especial no podrá de oficio modificar las Bases aprobadas, debiendo observar estrictamente las normas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.L. 1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. 184-2008-EF, bajo responsabilidad solidaria.

Estando a lo establecido en el Art. 17 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.L. 1017 y los Arts. 9,19.1; 27,31 y 51,90,95 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. 184-2008-EF; Informe N° 3691-1377-OPU-APEP.2015, Memorandum Nro.386-2015-DIGA-UNSAAC y en uso de las atribuciones conferidas al Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO.- PRIMERO.- MODIFICAR, el anexo de la Resolución Nro. R-0008-2015-UNSAAC, de fecha 09 de enero del 2015, que aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-PAC DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015**, INCLUYENDO el Proceso de Selección que se indica conforme al siguiente detalle:



Proceso de Licitación Pública Nro.015-2015-UNSAAC: "ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y MEDIO AMBIENTE FILIAL PUERTO MALDONADO Y LA FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA – UNSAAC", con Valor Referencial de S/. 742,948.50 Nuevos Soles, y con cargo a la: **Categoría Presupuestal:** Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados; Programa: 0066 Formación Universitaria de Pre-grado, Producto: 2.088949 Mejoramiento de Infraestructura de Riego en la FAZ - UNSAAC, Secuencia Funcional: 0118, Cadena de Gasto: 26.32.999 Maquinarias, Equipos y Mobiliario de Otras Instalaciones, Fuente de Financiamiento: **Recursos Determinados, asimismo con cargo Categoría Presupuestal:** Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados; Programa: 0066 Formación Universitaria de Pre-grado, Producto: 2.132612 Fortalecimiento de la Formación Profesional de la Facultad de Ciencias Forestales y Medio Ambiente Filial Puerto Maldonado – UNSAAC, Actividad: 6.000005 Adquisición de Equipos, Secuencia Funcional: 0075, Cadena de Gasto: 26.32.21 Máquinas y Equipos, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**

SEGUNDO.- APROBAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NRO.015-2015-UNSAAC: "ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y MEDIO AMBIENTE FILIAL PUERTO MALDONADO Y LA FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA – UNSAAC", con Valor Referencial de S/. 742,948.50 Nuevos Soles, y con cargo a la: **Categoría Presupuestal:** Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados; Programa: 0066 Formación Universitaria de Pre-grado, Producto: 2.088949 Mejoramiento de Infraestructura de Riego en la FAZ - UNSAAC, Secuencia Funcional: 0118, Cadena de Gasto: 26.32.999 Maquinarias, Equipos y Mobiliario de Otras Instalaciones, Fuente de Financiamiento: **Recursos Determinados, asimismo con cargo Categoría Presupuestal:** Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados; Programa: 0066 Formación Universitaria de Pre-grado, Producto: 2.132612 Fortalecimiento de la Formación Profesional de la Facultad de Ciencias Forestales y Medio Ambiente Filial Puerto Maldonado – UNSAAC, Actividad: 6.000005 Adquisición de Equipos, Secuencia Funcional: 0075, Cadena de Gasto: 26.32.21 Máquinas y Equipos, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**

TERCERO.- DESIGNAR, el Comité Especial que tendrá a su cargo la realización de Proceso de Selección aprobado precedentemente, el mismo que está conformado de la manera siguiente:

TITULARES:

PRESIDENTE:

- Ing. MARIO GABRIEL CASTRO IRRAZABAL, Docente en el Departamento Académico de Mecánica

INTEGRANTES:

- Ing. DUNKER ARTURO ALVAREZ MEDINA, Docente en el Departamento Académico de Ganadería
- CPC GIOVANNA M ZANS PEREZ, Personal Administrativo del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

SUPLENTES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

PRESIDENTE:

- Ing. RENE ROSADO PACHECO, Docente en el Departamento Académico de Mecánica

INTEGRANTES:

- Mgt. OSCAR LADRON DE GUEVARA RODRIGUEZ, Docente en el Departamento Académico de Ganadería
- Lic. DINO SOTO JARA, Personal Administrativo del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CUARTO.- DISPONER que el **Abog. GUIDO OSVALDO VALDIVIA PACHECO**, brinde apoyo legal al Comité antes indicado.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDO, que dicho **COMITÉ ESPECIAL** conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso, El Comité Especial es competente para: 1.- Consultar los alcances de la información proporcionada en el Expediente de Contratación y sugerir, de ser el caso, las modificaciones que considere pertinentes; 2.- Elaboración de las Bases; 3.- Convocar el Proceso; 4.- Absolver las consultas y observaciones; 5.- Integrar las Bases; 6.- Evaluar las propuestas; 7.- Adjudicar la Buena Pro, 8.- Declarar Desierto; 9.- Todo acto necesario para el desarrollo del proceso de selección hasta el consentimiento de la Buena Pro; El Comité Especial no podrá de oficio modificar las bases aprobadas, debiendo observar estrictamente las normas establecidas en la Ley de contrataciones del Estado aprobado por D.L. 1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. 184-2008-EF, bajo responsabilidad solidaria.

SEXTO.- DISPONER, que el **JEFE DEL ÁREA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES**, proceda con la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, conforme lo establece el Art. 51 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Tr: VRAC/VRIN/VRAD/OCT/OPU/APEP-DIGA.- ÁREA FINANCIERA.-AASA.- FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.-DEPARTAMENTOS ACADEMICOS DE: AGRICULTURA.-GANADERIA.-ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL PUERTO MALDONADO.-MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL (07).-A PERSONAL.-U ESCALAFÓN (08).- A.LEGAL.-ALAASA.-SEACE.-OSCE.-PROMPYME.-UNSAAC-INTERNET.- ARCHIVO.-SG: TPCC/WDKC/LAG/JGPF.-

Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Dr. Domingo W. Kehuarucho Cardenas
SECRETARIO GENERAL

Handwritten:
C-21-09-2015